

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107-2023-MD-MDB-LP

Las Palmas, 25 de Mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO HUANUCO

VISTO:

El Memorándum N° 124-2023-MD-MDMDB-LP, de fecha del 25 de mayo del 2023, suscrito por el despacho de alcaldía, con INFORME N°458-2023-SGPP-MD-MDB, suscrito por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N°391-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, suscrito por el Sub Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural, solicitando aprobación del "Reglamento Interno y Plan Anual de Actividades 2023, para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son entes del Gobierno Local y gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de la competencia, pero sujeto a la normatividad vigente"; y en concordancia con lo previsto en el artículo III del Título preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante la Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre - SINAGERD la misma que se organiza como un Sistema Interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM: Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los, Lineamientos para la Organización, Constitucional y Funcionamiento del Grupo de Trabajo;

Que, el Artículo 14° de la mencionada Ley, señala que los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Policía Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector,

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 19° que el Grupo de Trabajo son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, repuesta y rehabilitación; funciona en los ámbitos jurisdiccionales Regionales y Locales; la participación de las organizaciones sociales, las organizaciones humanitarias vinculadas a gestión de riesgo de desastres, apoyan y participa el Grupo de Trabajo; así como, el Alcalde constituye, preside y convoca el Grupo;



Municipalidad Distrital, MARIANO DÁMASO BERAÚN

Las Palmas
Capital turística de la Provincia de Leoncio Prado

Que, la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, aprobó en su artículo 1°, los lineamientos para la organización, Constitución y Funcionamientos del Grupo de Trabajo, dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, y señala en el Artículo 2° que, deberá ser aplicado por los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales bajo el ámbito de la Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°059-2023-MD-MDB-LP, de fecha 14 de marzo del 2023 se reconoce oficialmente la Conformación al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco.

Que, mediante Informe N° 421-2023-DAAC-SGIDUR-MD-MDB-LP, de fecha 24 de abril del 2023, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita la aprobación del "Reglamento Interno y Plan Anual de Actividades 2023, para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun" mediante acto resolutivo, con la finalidad de normar la organización, constitución, funcionamiento y evaluación de las plataformas de Defensa Civil, en los gobiernos regionales y gobiernos locales, conforme con el reglamento de la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD)

Que, los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun lo opinan favorable la aprobación del "Reglamento Interno y Plan Anual de Actividades 2023, para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun", mediante acto resolutivo para implementar las actividades.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "Reglamento Interno y Plan Anual de Actividades 2023, para la Organización, Constitución y Funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraun", que forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, a través del Área de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, el cumplimiento del presente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DÁMASO BERAÚN - LAS PALMAS

Ing. ANTONIO M. DURAND TRUJILLO
ALCALDE

CARRETERA CENTRAL, TINGO MARÍA - HUÁNUCO Km. 17.2

www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
Facebook: Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe